



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

125/07

10 MAY 2007

Salta,

Expte. SRO Nº 19.011/06.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 187/06 y 242/06 de Sede Regional Orán mediante las cuales se modifica parcialmente el artículo 1º de la Resolución SRO Nº 010/06, y se rectifican las Resoluciones SRO Nros. 010/06 y 187/06 en su artículo 1º, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que obra informe de la Dirección Administrativa Académica – Departamento Alumnos.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 02/07 del 06-03-07.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

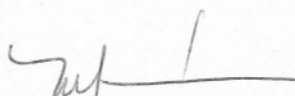
(En Sesión Ordinaria Nº 02/07 del 06-03-07)

RESUELVE :

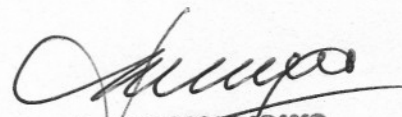
ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones Nros. 187/06 y 242//06 de fechas 24-10-06 y 11-12-06, respectivamente, emitidas por la Sede Regional Orán,

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud